

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.466

Martes 1 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1655950

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Antofagasta

#### DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto supremo N° 78, del 25 de enero de 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, destina al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección de Obras Portuarias, RUT 61.202.000-0, sobre un sector de terreno de playa, playa y fondo mar en el lugar denominado Caleta Abtao, Balneario Juan López, comuna de Antofagasta, provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, con una superficie total de 202.50 m<sup>2</sup>, la que fue tramitada con el SIABC N°35.647. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

PUNTOS	LONGITUD	LATITUD
V1	23°30'29,81"	70°32'01,94"
V56	23°30'29,75"	70°32'01,42"
V3	23°30'30,18"	70°32'01,36"
V60	23°30'30,24"	70°32'01,88"

El objeto consiste en amparar la construcción del proyecto "Mejoramiento Balneario Juan López, Antofagasta". Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Antofagasta. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Julián Aguirre Perocarpi, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Antofagasta